REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL

MCC/RPMM/COR/APA/vmp



0-3/99

DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 0 9 SEP. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Lo establecido según Decreto Exento Nº2186, con fecha 10-06-2025 el cual aprueba modificaciones en el Manual de Procedimientos de la Unidad De Plan Asistencial.
- 5. Solicitud Asistencial N°7169, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de aqua y Registro Social de Hogares.
- 6. Se adjuntan Memo N°537, fecha 21 de Agosto de 2025.
- 7. Lo establecido en el Decreto Exento N°1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

DECRETO:

- 1. APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$62.160, a beneficio del Sra. MARISOL DEL CARMEN SALGADO CASTILLO, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el ACREEDOR NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2. IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNIC

DIRECTORA

DIDECO

MUNICIPAL ILSE AVANIS VIECHES

AUSECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETARIA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

C.c. Expediente.

egún Decreto Ex

OR ORDEN DEL ALCALDE

ento Nº 1140